

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍTIPO



📍 Calle Francisco Muro Moreno N° 112 - Pítipu - Ferreñafe  
🌐 [www.munipitipo.gob.pe](http://www.munipitipo.gob.pe)  
📞 Municipalidad Distrital de Pítipu  
✉ [info@munipitipo.gob.pe](mailto:info@munipitipo.gob.pe)

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ACUERDO DE CONCEJO N°020-2024-CMDP

Pítipu, 30 de julio de 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍTIPO

#### POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Pítipu, en Sesión Extraordinaria de la fecha;

#### LISTO:

la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 30 de julio del 2024, donde se trató la aprobación de Compromisos de Ajuste Fiscal 2024-2027.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, esto es concordante con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que señala en el artículo II de su Título Preliminar, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma, que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, la que precisa que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Conforme al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, modificado por la Ley N° 31433, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. (...)" en concordancia con el inciso 3) del artículo 20°.

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de 30 de julio del 2024, donde se trató el Informe N°005-2024-MDP/JDT/GM de fecha 15 de julio del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, que versa sobre la aprobación de Compromisos de Ajuste Fiscal 2024-2027, indicando lo siguiente, el comité de Compromisos de Ajustes Fiscales ha elaborado un nuevo Compromiso de Ajuste Fiscal para los años 2024-2027, el mismo que ya fue evaluado y aprobado por la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍTIPO



📍 Calle Francisco Muro Moreno N° 112 - Pítipó - Ferreñafe  
🌐 [www.munipitipo.gob.pe](http://www.munipitipo.gob.pe)  
📞 Municipalidad Distrital de Pítipó  
✉ [info@munipitipo.gob.pe](mailto:info@munipitipo.gob.pe)

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ACUERDO DE CONCEJO N°020-2024-CMDP

Así también que, los Gobiernos Locales que se encuentran sujetos a medidas correctivas deben remitir el Acuerdo de Concejo que aprueba sus Compromisos de Ajuste Fiscal hasta el 31 de julio de 2024, en virtud a lo estipulado en el artículo 8° inciso 2 del Decreto Legislativo N°1275. Asimismo, recomendó realizar las diligencias necesarias, para la aprobación de los Compromisos de Ajuste Fiscal 2024-2027 y sea aprobado por Acuerdo de Concejo.

Que, ante los actuados antes citados, fueron puestos a consideración del Pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo se determina con la votación a favor de Cuatro (04) votos de los señores regidores presentes conforme al siguiente detalle: Regidor Manuel Expedito Rodríguez Muro (A favor); Regidor Nerio Suxe Villoslada (A favor); Regidora Sara Romero Sánchez (A favor); Regidor Antonio Carranza Olivera (A favor). Siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD**; por los fundamentos expuesto.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por lo artículos 9°, 17° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Con el voto unánime de los miembros presentes del Concejo Municipal Distrital de Pítipó, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Pítipó, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Distrital de Pítipó deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al pleno de Concejo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2024.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, la publicación de la presente Ordenanza conforme a ley y a la Unidad de Informática la publicación de la misma en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pítipó [www.munipitipo.gob.pe](http://www.munipitipo.gob.pe) y portal del estado peruano [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍTIPO

*Igtr. Jorge Edwar Saucedo Barahona*  
ALCALDE

Página 2 de 2